















ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

El Gobierno de la Ciudad de México, representado por su titular, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa; el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Estado de Jalisco representado por su Presidente Municipal, Ing. Enrique Alfaro Ramírez; el H. Ayuntamiento de Colima, Estado de Colima representado por su Presidente Municipal, M.C.S. Héctor Insúa García; el H. Ayuntamiento de Durango, Estado de Durango, representado por su Presidente Municipal, Dr. José Ramón Enríquez Herrera; el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua representado por su Presidente Municipal, C. Alfredo Lozoya Santillán; el H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua representado por su Presidente Municipal, Lic. Héctor Armando Cabada Alvídrez, y el H. Ayuntamiento de Morelía, Estado de Michoacán de Ocampo representado por su Presidente Municipal, Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en adelante denominados las "PARTES".

CONSIDERANDO

Que es importante establecer lazos de coordinación entre los diversos ámbitos de gobierno para hacer un frente común en las necesidades sociales y compartir las buenas prácticas en la gobernanza para el perfeccionamiento de la actividades, acciones, programas y políticas públicas que se ejecuten en beneficio de las personas que habitan en la Ciudad y Municipios antes mencionados.

Que es importante tener un acercamiento entre los siete gobiernos, con el objeto de establecer lazos de cooperación en temas que atañen su Administración Pública que puedan eficientar los procesos y mecanismos en la rendición de cuentas, transparencia y la cercanía con la ciudadanía, para contribuir al desarrollo de gobiernos democráticos.

Que en nuestro país, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por ello, el presente acuerdo de colaboración entre las "PARTES", considera lo dispuesto en los artículos 1º, 115, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el enfoque de los Derechos Humanos establecidos en la misma, sumando esfuerzos para contribuir y fortalecer los gobiernos democráticos, que garanticen la protección y ejercicio de los mismos, por lo que las "PARTES" tienen a bien celebrar el presente documento:

















CONTENIDO

El Gobierno de la Ciudad de México y los Municipios de: Guadalajara; Colima; Durango; Hidalgo del Parral; Ciudad Juárez y Morelia, acuerdan intercambiar experiencias que han tenido respecto a la buena gobernanza, por lo que resulta necesario buscar las herramientas y mecanismos que ayuden a fortalecer, compartir y retroalimentar todo el andamiaje social, económico, cultural y turístico, entre otros, a fin de que puedan implementarse en la administración pública de cada una de las "PARTES".

El intercambio de dichas experiencias, tiene como finalidad lo siguiente:

- Fortalecer a la Administración Pública de cada una de las "PARTES", por medio de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia:
- Establecer relaciones de intercambio y asistencia mutua que permitan vincular a cada una de las "PARTES" con la finalidad de implementar de manera conjunta, acciones de relevancia para el desarrollo Social, Económico, Cultural y Turístico, entre otros;
- Compartir experiencias resilientes, donde los ciudadanos puedan adquirir conocimientos significativos que les permitan adaptarse a los retos sociales, económicos, culturales, turísticos y ambientales, entre otros, característicos en nuestra época;
- Garantizar la más alta protección a los derechos humanos en la administración pública de cada una de las "PARTES"; y,
- Promover la buena gobernanza a través de la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho.

Las "PARTES" declaran su intención de colaborar conforme a sus posibilidades y facultades, para la adecuada implementación de este Acuerdo, con el objeto de mejorar el tejido social y la calidad de vida de las familias que habiten en el territorio de cada una de las "PARTES".

En los anteriores términos quedó redactado el ACUERDO DE COLABORACIÓN que se firma en ocho ejemplares, en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, a los veintidos días de marzo del año dos mil diecisiete.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO COLIMA, ESTADO DE COLIMA

M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA

















POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA

DR JOSÉ RAMÓN ENRÍC

DR. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA

C. ALFREDO LOZOYA SANTILLAN

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LIC. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ

ING. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ

POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA CUDAD DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, ESTADO DE COLIMA; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA; EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.